la cuestion Mortara es un pretexto, y que no tanto se trata de defender á los israelitas, como de amenguar el prestigio del Pontificado, tendriamos que terminar diciendo que la cuestion Mortara, entre católicos, es una cuestion inverosímil, y sin embargo, real y verdadera.

En la seguridad de que esos tiros han de ser perfectamente ineficaces, y de que las increpaciones dirigidas á la Santa Sede con pretexto del neófito son antiguallas científicas sin originalidad y sin gracia, reducirémos la cuestion Mortara á fórmula muy sencilla y compendiosa:

Un cristiano mas.

X

Cesaron para los judíos las persecuciones de la Edad media. Cada época tiene sus caractéres distintivos, sus necesidades peculiares; y necesidad y carácter de la Edad media fueron las guerras y las turbulencias en que tanta parte cupo á la raza de Israél. Los judíos llegan en los presentes dias á un grado de libertad que tal vez nunca soñaron. Francia, Holanda, los Estados-Unidos toleran todos los cultos. Prusia declara á los judíos admisibles á todos los empleos; Inglaterra les abre las puertas del Parlamento; la dominacion de Víctor Manuel parece inaugurar para los judíos italianos una era de libertad; en Alemania se trabaja activamente por llegar al mismo resultado. A seis ó siete millones se hace ascender el número de israelitas existentes hoy sobre la superficie de la tierra; y sin embargo, esos seis millones de individuos de una misma raza, de hermanos en Jacob, no pueden congregarse, no pueden formar nacion ni levantar el templo destruido para siempre.

Las luchas han terminado: ya no hay persecuciones; ya no hay intolerancia; ya no hay Santo Oficio: los seis ó siete millones de judíos derramados por el mundo, toman carta de naturaleza en la sociedad, se confunden, se identifican con los pueblos frances, inglés, aleman, turco, holandés, norte-americano, egipcio y persa: «hé aquí el progreso de los tiempos; hé aquí el reinado de la justicia; hé aquí la caridad social; hé aquí un paso dado en el camino de la fraternidad de todas las razas, del abrazo de todas las naciones (sublime locura contra la cual protestan los fabricantes de cañones): los judíos no quieren ser cristianos; dejadlos en paz: lo que importa es que sean buenos ciudadanos; bastan diez y ocho siglos de persecuciones y horror: el progreso de las luces pide y reclama que la libertad sea idéntica para todos: sonó ya la hora de la emancipacion universal.»

cion judáica, el futuro código semi-mosáico, semi-napoleónico, no podia ser obra de una Asamblea como la entónces existente, pues su carácter tenia mas de consultivo que de legislativo, Napoleon, el hombre de las grandes concepciones, concibió la idea de un Sanhedrin, resucitando así en los primeros años del siglo XIX el gran tribunal judáico, cerrado en los tiempos de Jonatás Macabeo, y proporcionando á Paris un espectáculo que solo viera la antigua Jerusalem. Y el Sanhedrin se reunió; mas ¡qué diferencia entre el augusto areópago, á quien se sometian el rey, el gran sacerdote y los profetas, y el Sanhedrin de Paris sometido á la voluntad de un extraño rey! ¡Qué diferencia entre el majestuoso tribunal que se juntaba á la puerta del Tabernáculo del Testimonio, y más tarde seguia al Tabernáculo en las magníficas jornadas de Galgal, Silóh, Nobéh y Gabaon, y de Jesuralem á Babilonia, y de Babilonia y Jerusalem y Jamnia, y sucesivamente á Jericó, y á Sepharwáyim, y en fin á Tiberiades! ¡Qué diferencia, repetimos, entre aquellas asambleas y la celebrada en Paris con el mismo nombre y bajo idénticas ceremonias! El antiguo Sanhedrin juzgaba las grandes causas y los grandes negocios de la nacion, derramando luz sobre los puntos oscuros, é interpretando sabiamente las leyes de Moisés; y el Sanhedrin moderno se junta

para organizar lo que es de suyo inorganizable; para dar cohesion á lo que por necesidad providencial tiene que estar disperso; por último, para violentar la legislacion mosaica y ponerla tristemente á servicio del Código frances. «Declaramos, dijeron los rabinos del Sanhedrin, que la ley divina, principal herencia de nuestros antepasados, contiene disposiciones políticas y disposiciones religiosas; éstas son por su naturaleza absolutas é independientes de las circunstancias y de los tiempos; no así las políticas que constituyen el gobierno, y que estaban destinadas á regir al pueblo de Israél en la Palestina, cuando tenia sus reyes, sus Pontífices y sus magistrados.» Hecha esta distincion, no hay para qué añadir que el Sanhedrin, como la Asamblea primera, halló perfecta armonía entre los deberes de judío y los deberes de ciudadano frances; es decir, que el judaismo de principios de este siglo, transigente con la ley de la conveniencia, sacrificó una parte de su *Thoráh* á cambio de un título de ciudadanía. Pero, ¿qué sucedió? Apénas terminadas las sesiones del Sanhedrin, se expide un decreto (Marzo de 1808) declarando nulos todos los contratos de préstamo y prenda hechos con judíos por menores, mujeres y militares sin licencia de sus gefes respectivos; y dictando otras medidas que prueban el abuso que inmediatamente habia comenzado á hacer la codicia ju-

daica, contra la cual no bastaron leyes ántes de declarar á los judíos ciudadanos, y no bastaron por lo visto, despues de otorgarles la suspirada dignidad.

Al verificarse la Restauracion, esto es, al restablecerse el equilibrio europeo, cambió algo la suerte de los judíos franceses, principalmente de aquellos que pertenecian á provincias desmembradas de la Francia. El rey de Cerdeña renovó las leyes que los obligaban á habitar en barrio separado (en el *Ghetto*) y les prohibian poseer bienes inmuebles. Al llegar á este punto, séanos permitido reproducir las siguientes frases de un sabio escritor israelita de nuestros dias: «Cuando la Italia en masa, dice Mr. Bedarride, ofrece este espectáculo (el del rigorismo contra los judíos), tansolo la Santa Sede parece seguir el rumbo opuesto: cuando toda Europa era intolerante, Roma predicaba la caridad y daba ejemplos de dulzura para con los que no pertenecian al gremio de la Iglesia.»

En 1830 una nueva revolucion dispuso de los destinos de la Francia: que los judíos se apresurarian á explotar en su pró el nuevo régimen, no hay para qué ponerlo en duda. La carta de la Restauracion reconocia una religion dominante y declaraba que *solamente* los cultos cristianos serian sostenidos por el Estado. La carta de 1830

no admitió religion dominante y borró la palabra *solamente*. A poco se promulgó una ley poniendo á cargo del Estado los gastos del culto israelita.

La oleada revolucionaria de 1848 sacó á la superficie muchos nombres de israelitas: y la soberanía popular llevada á muy peligrosos extremos, halla hoy entre los judíos de Francia é Italia sus mas ardientes partidarios. Las revoluciones sociales han sido, pues, para los judíos el mayor elemento de prosperidad. A contar desde 1789, puede decirse que la suerte de los judíos está en razon inversa de la suerte de las monarquías legítimas. Desde la época del Sanhedrin, época que llaman de la regeneracion, los judíos en Francia se confunden con los demás ciudadanos, se identifican, se asimilan, y asimilados viven en la época actual.

XII

En el gobierno, en la administracion, en el ejército, en la magistratura, en el Instituto, entre los sabios, entre los poetas, entre los artistas, en el comercio, en la industria, en casi todas las profesiones, existen hoy ilustres israelitas franceses, cuyos nombres son dignos de respeto; no hemos de negárselo nosotros, admiradores como somos

del talento, de la instruccion y de la honradez, en donde quiera que brillen; pero es bien advertir que la influencia judáica en las diversas esferas de la sociedad puede trascender y trasciende en lo que vulgarmente se llama opinion pública: y cuando en los grandes conflictos, como el actual, entre la autoridad y la revolucion, entre el Pontificado y el demagogismo, entre el gobierno y la anarquía, la llamada opinion pública se inclina á la anarquía y al demagogismo y á la revolucion, no olviden los pensadores sensatos de Europa cuáles son los elementos que componen la gran mistificacion denominada opinion pública.

La especie de transaccion firmada entre la sociedad moderna y los judíos; la participacion que se les otorga en la vida civil de Francia principalmente; su influjo sobre gran número de periódicos de los que mas circulan en Europa; la organizacion de consistorios y escuelas en todos los países donde hay libertad de cultos; la multitud de revistas y libros y anuarios que por su cuenta se publican, son premisas que empiezan á dar irremediables consecuencias.

Nadie ignora cómo la revolucion filosófica operada en nuestros dias influye en la revolucion social. La propaganda de máximas disolventes, de principios contrarios á toda autoridad, se filtra en las capas sociales, llega hasta las últimas, y todo

lo corrompe y envenena y pierde. Las locuras filosóficas ahora dominantes en algunas escuelas son restos carcomidos del antiguo árbol cabalístico de los hebreos. Hoy los judíos de Europa oyen los sistemas alemanes y los acogen como herencia de familia, y los aplauden y los propagan, y agradecen á los protestantes y á los católicos el ardor con que desentierran las doctrinas filosófico-judáicas que en los siglos medios formaban la ciencia oficial de las academias de Córdoba y Toledo. «No tememos asegurar, dice Mr. Franck en su obra DE LA CABALA, que el principio de la doctrina filosófica que reina hoy casi exclusivamente en Alemania, y hasta las expresiones casi exclusivamente consagradas por la escuela de Hegel, se hallan entre las tradiciones olvidadas que intentamos dar á luz.»

Brillaban en España durante los siglos XI y XII filósofos como Salomon Ben Gabirol (Avicebron) y Maimónides, verdaderos padres y fundadores del racionalismo que ahora pretende imperar entre los sabios.

Maimónides, llamado la lumbrera de Occidente, el águila de la literatura, médico, teólogo, filósofo, da á luz su *Moré-nbukim* (*El guia de los extraviados*), y al punto toma cuerpo todo un sistema filosófico que tiene por objeto concordar lo sobrenatural con la naturaleza, poner en ar-

Este es el lenguaje de algunos políticos y filósofos modernos: este es el tierno cántico que elevan dia y noche; y miéntras predican tan altas y generosas y conciliadoras máximas, miéntras se deleitan en esta dulce poesía, los judíos acrecientan su poder, y entregados á la prosa de las especulaciones mercantiles, se apoderan del resorte que mas pronto y eficazmente mueve á la generacion actual: acumulan oro, y con proyectiles de oro sostienen una guerra como nunca la describió Flavio Josefo, como no sostuvieron nunca con asirios, ni con griegos, ni con romanos. Los políticos y los filósofos no advierten los estragos de esta guerra intestina y desastrosa, y muchos hay que sirven de inocentes instrumentos á la astucia israelítica.

Todavía algunos periódicos en Europa afirman con pasmosa serenidad que el hecho Mortara es una de las principales causas que precipitan la ruina del poder temporal de la Santa Sede. Cuán hábilmente fué explotado el suceso por los judíos de todos los países, no es cosa que excite gran admiracion; lo que sí debe excitarla es la facilidad con que han caido en el lazo multitud de católicos que creyendo favorecer la causa de la justicia y de la civilizacion y del progreso, favorecen la causa de los judíos y se resignan á desempeñar el humilde papel de coristas en el aria de bravura entonada contra el catolicismo por los periódicos israelitas. Los mismos judíos se maravillarán de la insensatez con que tantos y tantos católicos se alistan bajo sus banderas para pelear contra el Pontificado: hé aquí una faz verdaderamente notable del moderno espíritu revolucionario.

XI

La historia, que es maestra de verdades y tesoro de enseñanzas, nos muestra cómo los judíos han tenido siempre particular interes en las revoluciones sociales, y cómo en los grandes naufragios de la autoridad han procurado flotar y llegar á la orilla, acrecentando su importancia, mejorando su posicion, aprovechando en su pro las grandes locuras de los pueblos, las insurrecciones, los trastornos y los cataclismos: y pues Francia ha sido el gran laboratorio de la revolucion europea, la conducta y la suerte de los judíos de Francia serán dato luminoso para nuestro estudio.

A pesar de los esfuerzos hechos por Malesherbes, el *ministro patriota* de Luis XVI, para promover la emancipacion de los judíos, es lo cierto que al señorearse de Francia la revolucion, los judíos, si bien tolerados y naturalizados, ca-

recian de estado civil. Al abrirse las sesiones de la Asamblea constituyente, los israelitas, en quienes el nuevo desórden de cosas halló desde luego adictos ardorosos y predicadores infatigables, no tardaron en formular sus pretensiones, que apadrinadas por Mirabeau y otros oradores, dieron por resultado un decreto concediendo los derechos civiles á los judíos habitantes del Mediodía: reclamaron los del Norte, y despues de varias disposiciones encaminadas á mejorar su situacion, se expidió un decreto en 1791 concediendo indistintamente á todos los judíos el derecho de ciudadanía. En tanto la libertad de cultos era consagrada como principio de derecho público.

Si los judíos abusaron ó no de las ventajas de su nueva posicion, dedúcese fácilmente sabiendo que la misma Asamblea constituyente, que tan generosa se mostró con ellos, tuvo que tomar enérgicas medidas contra los de algunas provincias del Norte, horriblemente sacrificadas por la usura; y á tal punto crecieron con los años los excesos de la raza judaica, que el gobierno imperial creyó indispensable convocar en Paris una Asamblea de israelitas á fin de preparar el término á un estado de cosas violento, atendiendo así á las quejas de los pueblos, y consultando el bienestar general. La Asamblea se reunió en efecto, compuesta de israelitas procedentes de todas las pro-

vincias de Francia y de Italia; oyó la voz del gobierno de Napoleon, que por medio de Mr. Molé sometió al Consistorio preguntas muy trascendentales acerca de la organizacion de la familia israelita y de su derecho civil, y de la manera cómo podria concordarse la ley mosáica con el código francés. La Asamblea discutió, deliberó, y decidió contestar en estas ó muy parecidas palabras: «Los diputados israelitas declaran que su religion les manda mirar la ley del príncipe como ley suprema en materias civil y política; por tanto, aun cuando el código religioso de los judíos ó las interpretaciones que se le dan, contuvieran disposiciones civiles ó políticas en desacuerdo con el código frances, semejantes disposiciones dejarian desde luego de regirlos, pues que ante todo están obligados á reconocer la ley del príncipe y obedecerla puntualmente.» Como consecuencia de esta manifestacion solemne, los judíos que á toda costa querian la amistad del soberano y su libertad de accion en Francia, tuvieron que entrar en una serie de afirmaciones y negaciones, de *distingos* y de sutilezas, que mas bien parecia un proyecto de reforma del Código de Moisés que una explicacion ó acomodamiento de sus leyes y mandatos.

Pero como la fijacion de una nueva doctrina, esto es, la nueva y extrañamente alterada legisla-